



Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

ADENDA Nº 2 AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS BODEGAS SUBTERRANEAS DEL CASCO HISTÓRICO DE MEDINA DE RIOSECO.

Medina de Rioseco, a 26 de Marzo de 2021.

REUNIDOS

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid) **D. DAVID ESTEBAN RODRÍGUEZ**, actuando en representación de éste, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 34.1b), 57 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

D. CARLOS FERNANDO CABEZAS PASCUAL, actuando en nombre y representación de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con C.I.F. nº G-47382056 y domicilio social en Valladolid, Plaza Santa Cruz nº 5 Bajo, como Gerente de la misma, al amparo del artículo 26 de los estatutos de esta entidad.

D. FÉLIX JOVÉ SANDOVAL, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid, Director de la Cátedra Juan de Villanueva (CJdV) para el estudio de la Arquitectura Tradicional y Monumental, miembro del Grupo de Investigación Reconocido Documentación, Análisis y Representación del Patrimonio Arquitectónico (GIR-DARPA).

INTERVIENEN

Cada uno de ellos en nombre de las instituciones a las que representan, reconociéndose con capacidad bastante para formalizar la presenta **ADENDA**.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de febrero de 2020 se formaliza por las partes el **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE**





Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS BODEGAS SUBTERRANEAS DEL CASCO HISTÓRICO DE MEDINA DE RIOSECO.

SEGUNDO. Con fecha 19 de octubre de 2020 se formaliza adenda por la que se amplía el plazo establecido para la presentación de la documentación justificativa hasta el 31 de marzo de 2021.

TERCERO.- Como consecuencia de la situación generada por el Estado de Alarma, y ante imposibilidad de realizar las jornadas previstas durante el mes de marzo, motivando a su vez, un nuevo retraso en el cronograma del proyecto inicialmente previsto, se hace necesario proceder a la ampliación del plazo establecido en el mismo hasta el 30 de junio de 2021, para la presentación de la documentación justificativa prevista en la cláusula séptima de referido convenio.

DISPONEN:

PRIMERO Y ÚNICO.- Modificar la cláusula séptima del Convenio, ampliando el plazo máximo para que la Fundación General de la Universidad de Valladolid presente la documentación justificativa hasta el 30 de junio de 2021.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los comparecientes firman por triplicado ejemplar la presente adenda en el lugar y fecha arriba indicada

GERENTE DE LA FUNDACIÓN
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE
VALLADOLID,

09281744W CARLOS
FERNANDO CABEZAS
(R: G47382056)

Firmado digitalmente por
09281744W CARLOS FERNANDO
CABEZAS (R: G47382056)
Fecha: 2021.04.05 14:51:49
+02'00'

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO AYUNTAMIENTO DE
MEDINA DE RIOSECO,

D David Esteban Rodríguez.

EL DIRECTOR CIENTÍFICO DE LOS
TRABAJOS

JOVE SANDOVAL
FELIX ANTONIO -
09260243Y

Firmado digitalmente por JOVE SANDOVAL
FELIX ANTONIO - 09260243Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-09260243Y,
givenName=FELIX ANTONIO, sn=JOVE
SANDOVAL, cn=JOVE SANDOVAL FELIX
ANTONIO - 09260243Y
Fecha: 2021.04.05 20:18:40 +02'00'

D. Félix Jové Sandoval

